Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré
Unidad Operativa de Contrataciones – Tel. Fax: 907-133

DECLARACIÓN JURADA

Lambaré, 12 de marzo de 2021.

A: ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 3893/20, Artículo 3° "***Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC): A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público…***"

En tal sentido, vista la necesidad de iniciar los trabajos, y habiéndose declarado, por Resolución Junta Municipal Nº 4.751/21, con vigencia a partir del 01 de febrero hasta el plazo de 90 días, **EMERGENCIA VIAL EN TODO EL DISTRITO DE LAMBARÉ**, se ha suscrito en la fecha el Contrato UOC Nº 07/2021 correspondiente al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA, CUNETAS LATERALES Y BADENES" ID 386308 (AD-REFERENDUM), antes del cumplimiento de los 10 días hábiles de la comunicación a los oferentes realizada en fecha 03/03/2021 a través del portal de la DNCP (Art. 38 de la Resolución 5695/2019).

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado de la UOC